



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

ACTA DE LA DÉCIMO PRIMERA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y
OBRA PÚBLICA DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO,
DE CONFORMIDAD CON LA REFORMA
AL REGLAMENTO DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE YUCATÁN,
PUBLICADA EN FECHA ONCE DE
SEPTIEMBRE DE DOS MIL
VEINTITRÉS, CORRESPONDIENTE AL
DÍA VEINTINUEVE DICIEMBRE DEL
AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las doce horas del día veintinueve de diciembre del año dos mil veintitrés, estando reunidos en la sala de la Biblioteca del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, la licenciada María Cristina Sánchez Tello Zapata, titular de la Unidad de Administración de este Tribunal, en funciones de Presidenta del Comité de Adquisiciones, por suplencia de la Presidenta de este Tribunal, en términos de la primera parte del quinto párrafo del artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, vigente a partir del once de septiembre de dos mil veintitrés, fecha en que fue publicado en el Diario Oficial de esta Entidad y los vocales, contadores públicos Luis Augusto Duran Baeza y Ramón Antonio Pérez Rivera, titulares de los Departamentos de Recursos Financieros y Recursos Humanos, de este Tribunal, respectivamente, quienes bajo la presidencia de la primera de los nombrados, integran el Comité de Adquisiciones de este Cuerpo Colegiado, de conformidad con el dispositivo legal antes invocado, asistidos de la secretaria ejecutiva de este Comité, licenciada en derecho Mersy Jaquelin Arjona Díaz, quien procedió a verificar la existencia del quórum legal para sesionar y en virtud de contarse con la concurrencia requerida, rindió cuenta de ello a la presidenta en funciones por suplencia de la magistrada presidenta, quien con fundamento en los numerales 8 y 13 del Reglamento de la materia, declaró legalmente constituida la sesión. De igual forma, se encontraban presentes el maestro en derecho Carlos Manuel Cetina Patrón, coordinador jurídico de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, licenciada en administración Karina Osorio Morales, Titular del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, la abogada Karen Alejandra Alonzo González, titular del Departamento de Contraloría Interna y el ciudadano Francisco Arturo Pacheco Reyes, subjefe del Departamento de Informática, todos de este Tribunal.-----

1

1

1

1

Esta sesión tiene como objeto determinar respecto de la adjudicación directa para la adquisición del equipo de administración consistente en dos trituradoras y siete trituradoras automáticas para diversas áreas del Tribunal Superior de Justicia del Estado. II. Adjudicación directa para la adquisición del equipo de cómputo consistente en: partida A: una impresora de sello y partido B: trece impresoras multifuncional laser monocromático y III. Presentar el informe de actividades realizadas durante el periodo de septiembre a diciembre de años dos mil veintitrés para su validación y de así considerarlo rendir ante el Pleno del Tribunal el informe de actividades realizadas.-----

La secretaria ejecutiva de este Comité, dio cuenta con el oficio número DSG-CA-126/2023 de fecha veintisiete de diciembre de dos mil veintitrés, firmado por la jefa del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento de este Tribunal, con el que solicita la adjudicación directa para la adquisición del equipo de administración consistente en dos trituradoras y siete trituradoras automáticas para diversas áreas del Tribunal Superior de Justicia del Estado. La Titular el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, constató que existen los recursos suficientes en el presupuesto en ejercicio para realizar la adquisición y somete a la consideración de este Comité los presupuestos ofrecidos por: A) **PS TIID SERVICES, S.A. DE C.V.**, por la cantidad de **\$140,956.24** (ciento cuarenta mil novecientos cincuenta y seis pesos con veinticuatro centavos, moneda nacional); B) **COMERCIALIZADORA TECNOLÓGICA DIVERSUS, S.A. DE C.V.**, por la cantidad de **\$144,420.00** (ciento cuarenta y cuatro mil cuatrocientos veinte pesos con cero centavos, moneda nacional) y C) **COMPUMAYA S.A DE C.V.**, por la cantidad de **\$141,003.80** (ciento cuarenta y un mil tres pesos con ochenta centavos, moneda nacional), todos los presupuestos incluyen el Impuesto al Valor Agregado; asimismo, motivó su petición en los siguientes términos: "1. Con fecha veinticuatro de noviembre del dos mil veintitrés se publicó la convocatoria para la licitación pública número PODJUDTSJ-CA 16/2023 para la adquisición de mobiliario y equipo de oficina para el personal del Tribunal Superior de Justicia del Estado; cuyas partidas "B" (Mesa de juntas con sus respectivas sillas) y "C" (Trituradoras) en la segunda sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, celebrada el día catorce de diciembre de dos mil veintitrés fueron declaradas desiertas debido a que no se presentaron proveedores con propuestas para estas partidas. 2. En consecuencia, se procedió iniciar los trámites para realizar la adjudicación directa, para la cual a fin de reunir al menos tres cotizaciones como dispone el reglamento de la materia se cotizó a los proveedores registrados en el padrón del Tribunal que pertenezcan al mismo giro y se envió solicitud de cotización a quince proveedores, de los cuales sólo se recibieron tres cotizaciones. 3. Con



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

base en el análisis de las cotizaciones presentadas, se observa que la persona moral PS TIID SERVICES, S.A. DE C.V, en cuanto a la propuesta administrativa y legal, no presenta documento 1, no cumple con el documento 4 debido a que lo presenta incompleto, sin curriculum ni contratos o pedidos, e igualmente el documento 12 se encuentra incompleto al no presentar la descripción detallada y características del bien a adquirir. En cuanto a la propuesta económica, no cumple con el documento 1, ya que no indica las especificaciones técnicas del modelo como se solicita en la cotización. Por todo lo expuesto su propuesta no cumple satisfactoriamente, en consecuencia, es desechada. 4. Con base en el análisis de las cotizaciones presentadas se observa que la persona moral COMERCIALIZADORA TECNOLOGICA DIVERSUS, S.A DE C.V, no cumple al no presentar una propuesta con las especificaciones solicitadas y no presenta el formato de ausencia de conflicto de interés, por consiguiente, su propuesta no cumple satisfactoriamente, en consecuencia, es desechada. 5. Con base en el análisis de la propuesta presentada por la persona moral COMPUMAYA S.A. DE C.V., cumple con las especificaciones administrativas y técnicas solicitadas y los factores señalados en el artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, así como el importe que oferta se encuentra por debajo del presupuesto disponible y se encuentra dentro del padrón de proveedores, por lo antes mencionado se propone para la adjudicación directa". Previo cambio de impresiones los miembros del Comité adoptaron el siguiente punto de Acuerdo: en atención a la solicitud realizada por la Titular del Departamento de Servicios Generales de este Tribunal, a las conclusiones realizadas por la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, y al visto bueno de la Contralora Interna, todos de este Tribunal, toda vez que la persona moral **COMPUMAYA S.A DE C.V.**, presentó una propuesta que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, y los factores señalados en el artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública de este Tribunal, se encuentra inscrito en el Padrón de Proveedores de este Tribunal y ofrece el mejor precio, con fundamento en los artículos 19 fracción I, 20 y 24 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, reformado, previa firma de la carta de ausencia de conflicto de interés, **por unanimidad de votos** se autoriza, a favor de la persona moral **COMPUMAYA S.A DE C.V.**, por el monto de **\$141,003.80** (ciento cuarenta y un mil tres pesos con ochenta centavos, moneda nacional), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. Asimismo, se autoriza al personal de la Unidad de Administración a fin de que realice la contratación de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 del Acuerdo Número OR01-230104-32 del Tribunal Superior de Justicia, y efectúe el pago recabando la factura correspondiente. Acumúlese copia de

la documentación de cuenta al apéndice del acta de esta sesión. **Acuerdo número EX11-231229-01.** -----

Seguidamente, la secretaria ejecutiva de este Comité, dio cuenta con el oficio número DSG-CA-127/2023 de fecha veintiocho de diciembre de dos mil veintitrés, firmado por la jefa del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento de este Tribunal, con el que solicita la adjudicación directa para la adquisición del equipo de cómputo consistente en: partida A: una impresora de sello y partido B: trece impresoras multifuncional laser monocromático. La Jefa del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, constató que existen los recursos suficientes en el presupuesto en ejercicio para realizar la adquisición y somete a la consideración de este Comité los presupuestos ofrecidos por: A) **PS TIID SERVICES, S.A. DE C.V.**, por la cantidad de **\$113,670.85** (ciento trece mil seiscientos setenta pesos con ochenta y cinco centavos, moneda nacional); B) **COMERCIALIZADORA TECNOLÓGICA DIVERSUS, S.A. DE C.V.**, por la cantidad de **\$139,138.58** (ciento treinta y nueve mil ciento treinta y ocho pesos con cincuenta y ocho centavos, moneda nacional) y C) **COMPUMAYA S.A DE C.V.**, por la cantidad de **\$117,345.60** (ciento diecisiete mil trescientos cuarenta y cinco pesos con sesenta centavos, moneda nacional), todos los presupuestos incluyen el Impuesto al Valor Agregado; asimismo, motivó su petición en los siguientes términos: "1. Con fecha veinticuatro de noviembre del dos mil veintitrés se publicó la convocatoria para la licitación pública número PODJUDTSJ-CA 17/2023 para la Adquisición de equipo informático para el personal del Tribunal Superior de Justicia del Estado; cuyo fallo fue emitido en la décima sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, celebrada el día veinte de diciembre de dos mil veintitrés mediante el cual fueron declaradas desiertas las partidas "C" (impresora de sello) y "D" (Multifuncional láser monocromática), debido a que la empresa COMPUMAYA, S.A. de C.V., quien fue el único participante para las mencionadas partidas, oferto bienes que no cumplían con lo requerido, quedando desechada la propuesta y declarándose desiertas las partidas correspondientes. 2. En consecuencia, se procedió iniciar los trámites para realizar la adjudicación directa, para la cual a fin de reunir al menos tres cotizaciones como dispone el reglamento de la materia se cotizó a los proveedores registrados en el padrón del Tribunal que pertenezcan al mismo giro y se envió solicitud de cotización a quince proveedores, de los cuales sólo se recibieron tres cotizaciones. 3. Con base en el análisis de las cotizaciones presentadas, se observa que la persona moral PS TIID SERVICES, S.A. DE C.V, en cuanto a la partida "A", si bien cumple con las especificaciones técnicas, el importe no es el más bajo; en cuanto a la partida "B" si bien oferta el importe más bajo, los bienes no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

De igual forma como parte del documento 4 no presenta curriculum de la empresa, contratos o pedidos, e igualmente en los documentos 15 y 18, presenta cartas de un distribuidor y no del fabricante como se solicita, por lo consiguiente, su propuesta no cumple y es desechada. 4. Con base en el análisis de las cotizaciones presentadas se observa que la persona moral COMERCIALIZADORA DIVERSUS S.A. DE C.V., si bien presenta una cotización que cumple con las características técnicas, no cumple al no presentar una propuesta con las especificaciones y documentación solicitadas y no presenta el formato de ausencia de conflicto de interés, por consiguiente, su propuesta no cumple y es desechada. 5. Con base en el análisis de la propuesta presentada por la persona moral COMPUMAYA, S.A. de C.V, cumple con las especificaciones administrativas y técnicas solicitadas y los factores señalados en el artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, así como el importe que oferta se encuentra por debajo del presupuesto disponible y se encuentra dentro del padrón de proveedores, por lo antes mencionado se propone para la adjudicación directa". Previo cambio de impresiones los miembros del Comité adoptaron el siguiente punto de Acuerdo: en atención a la solicitud realizada por la Titular del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento de este Tribunal, a las conclusiones realizadas por la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, y al visto bueno de la Contralora Interna, todos de este Tribunal, toda vez que la persona moral **COMPUMAYA S.A DE C.V.**, presentó una propuesta que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, y los factores señalados en el artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública de este Tribunal, se encuentra inscrito en el Padrón de Proveedores de este Tribunal y ofrece el mejor precio, con fundamento en los artículos 19 fracción I, 20 y 24 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, reformado, previa firma de la carta de ausencia de conflicto de interés, **por unanimidad de votos** se autoriza, a favor de la persona moral **COMPUMAYA S.A DE C.V.**, por el monto de **\$117,345.60** (ciento diecisiete mil trescientos cuarenta y cinco pesos con sesenta centavos, moneda nacional), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. De igual forma, se autoriza al personal de la Unidad de Administración a fin de que realice la contratación de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 del Acuerdo Número OR01-230104-32 del Tribunal Superior de Justicia, y efectúe el pago recabando la factura correspondiente. Acumúlese copia de la documentación de cuenta al apéndice del acta de esta sesión. **Acuerdo número EX11-231229-02.** ----- Finalmente, la secretaria ejecutiva de este Comité, dio cuenta con el oficio número DSG-CA-128/2023 de fecha veintiocho de diciembre de dos mil

veintitrés, firmado por la Titular del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento de este Tribunal, con el que presenta el informe de actividades realizadas por este Comité, durante el periodo de septiembre a diciembre del año dos mil veintitrés para su validación y de así considerarlo rendir ante el Pleno del Tribunal los informes de actividades realizadas. Previo cambio de impresiones los miembros del Comité adoptaron el siguiente punto de Acuerdo: **por unanimidad de votos** queda validado el informe presentado a este Comité, instruyéndose a la Titular del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento de este Tribunal a realizar la actualización del informe presentado al Comité relativo a la autorización de las adjudicaciones mencionadas en el punto I y II del orden del día de la presente sesión, y en cumplimiento a lo indicado en el artículo 9 fracción X del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado, y por último se instruye a la secretaria ejecutiva del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para presentar ante el H. Pleno de este Tribunal el informe actualizado a la presente fecha. **Acuerdo número EX11-231229-03.** -----

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión y para que surta los efectos legales que le son inherentes, se firma la presente Acta siendo las **trece horas con diez minutos** del día **veintinueve de diciembre del año dos mil veintitrés**, por las personas que participaron en este acto.-----

CARGO	NOMBRE	FIRMA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN, EN FUNCIONES DE PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, POR SUPLENCIA DE LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS MARÍA CRISTINA SÁNCHEZ TELLO ZAPATA.	
VOCAL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO LUIS AUGUSTO DURAN BAEZA.	
VOCAL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO RAMON ANTONIO PÉREZ RIVERA	
COORDINADOR JURÍDICO DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRO EN DERECHO CARLOS MANUEL CETINA PATRÓN.	
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA KARINA OSORIO MORALES.	
JEFA DEL DEPARTAMENTO CONTRALORÍA INTERNA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	ABOGADA KAREN ALEJANDRA ALONZO GONZÁLEZ.	



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

SUBJEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CIUDADANO FRANCISCO ARTURO PACHECO REYES.	
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO MERSY JAQUELÍN ARJONA DÍAZ.	

Lo certifico.-----

Esta foja pertenece al Acta relativa a la Décimo Primera Sesión Extraordinaria celebrada por el Comité de Adquisiciones del Tribunal Superior de Justicia, el día veintinueve de diciembre de dos mil veintitrés. -----

ay

mpc

